



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Contratación
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

DILIGENCIA

SECRETARÍA GENERAL

Para hacer constar que en el día de hoy se inserta en el Perfil de Contratante, el acuerdo de **Adjudicación** del contrato, mediante procedimiento negociado con publicidad y de tramitación urgente, para la ejecución de las obras de **“REFORMA Y REHABILITACIÓN DEL PABELLÓN BERNARDO RUIZ, DE ORIHUELA”**. (FEIL II).

Lo que se certifica de conformidad con lo previsto en el artículo 42.3 de la Ley 30/2007 de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, a los efectos de acreditar fehacientemente el momento de la difusión pública de la información que se incluye en el Perfil del Órgano de Contratación.

En Orihuela a 19 de octubre de 2010.



EL SECRETARIO GENERAL

Ignacio Estremera Saura



Ayuntamiento de Orihuela

Concejalía de Contratación
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64
Fax: 96 674 13 97

MEDIANTE RESOLUCIÓN DE LA CONCEJALÍA de CONTRATACIÓN, EN FECHA CATORCE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIEZ se ha acordado:

CONTRATACIÓN 87/2010.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO TRAMITADO MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO CON PUBLICIDAD Y DE TRAMITACIÓN URGENTE, PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE “REFORMA Y REHABILITACIÓN DEL PABELLÓN BERNARDO RUIZ”

//

PRIMERO.- Declarar válida la licitación y adjudicar el contrato de obras para la “Reforma y Rehabilitación del Pabellón Bernardo Ruiz” a la mercantil **INGES OBRAS Y PROYECTOS, S.L.U. con C.I.F. B-73213092** y domicilio en C/ Huerto Pomares, n.2, bajo de 30005 Murcia; por importe total de 283.208,94€ IVA incluido y unas mejoras de 73.986,00€.

SEGUNDO.- El contrato se ejecutará según lo dispuesto en el Proyecto redactado por DIICSA LEVANTE, S.L., en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y la oferta presentada por la adjudicataria, cuyo extracto se incorporará a la formalización del contrato.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo **OBRAS Y PROYECTOS, S.L.U. con C.I.F. B-73213092** con domicilio en C/ Huerto Pomares, n.2, bajo de 30005 Murcia; adjudicataria del contrato a la que se le citará para la firma del correspondiente.

CUARTO.- Publicar la adjudicación en el Perfil de Contratante del Órgano de Contratación y en el BOP, y notificarla a los licitadores, a los efectos oportunos.

QUINTO.- Comuníquese el presente acuerdo al Concejal Delegado de Deportes y al Sr. Interventor de Fondos, a los efectos oportunos.